

Importes de pago obras menores

● **Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO):** Se autoliquidada el 4% del presupuesto de la obra, sin IVA.

● **Tasa por tramitación de licencia:** Se autoliquidada el 0,9% del presupuesto de la obra, sin IVA, con un mínimo de 26,90 euros.

● **Fianza** para responder de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se prevea generar.

En el caso de necesitar ocupación del a vía pública:

● Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público con:

- Contenedor y otros recipientes análogos:

Por un periodo de 15 días o fracción: 40,40 euros /mes o fracción.

Por un periodo de 15 a 30 días: 80,69 euros /mes o fracción.

- Saco u otros recipientes análogos de hasta 4 m3. Por período de 15 días o fracción: 20,20 €

- Saco u otros recipientes análogos de hasta 4 m3. Por período de 16 días a 30 días: 40,35 €

- Andamios: 2,90 euros/m2/mes o fracción.

- Materiales de todo tipo: 5,85 euros /m2/trimestre o fracción, con un mínimo de 99,80 euros. (Es importante que comunique siempre la fecha final de la ocupación, ya que el Ayuntamiento irá liquidando estas Tasas trimestralmente, si no se han autoliquidado previamente. El cómputo del plazo se hará por trimestres naturales a efectos de los devengos periódicos).

Las Tasas puede abonarlas:

● Con tarjeta bancaria.

● En metálico en las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Alcobendas.

● Con Talón conformado o Cheque bancario nominativo a favor del Ayuntamiento de Alcobendas. En este caso, deberá dirigirse a la sucursal de CaixaBank, situada en la C/ Ruperto Chapí nº 59 (Alcobendas).

Si abona la autoliquidación en una entidad bancaria deberá presentarla, junto a la documentación, para su registro.